## Resolución Decanal

2024

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Galindez

## VISTO:

El **EX-2024-00546594- -UNC-ME#FD** mediante el cual a Sra. Prof. Mónica A Pérez de la asignatura introducción a los estudios de la carrera de abogacía, acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#5979, de fecha 15/07/2024, respecto de la asignatura (05-00100) INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA.

## Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente N° de orden 06, IF-2024-00553702-UNC-ME#FD, profesora Pérez, señala que: "...vengo por la presente a solicitar la rectificación del Acta 05·5979 en virtud de la cual la alumna GALINDEZ SOTO, VALENTINA AYLLEN DNI 95518603 figura como desaprobada cuando en realidad debe figurar como ausente, en función de un error a la hora del cargado..."

En IF-2024-00546606-UNC-ME#FD, orden 2, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 9, IF-2024-00869240-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la leyenda de AUSENTE obtenida por la alumna, GALINDEZ SOTO, Valentina Ayllen.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello:

## RESUELVE

- Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#5979 con fecha de 15 de julio de 2024, turno JULIO/AGOSTO 2024, 2° Llamado del ciclo académico 2024, de la asignatura (05- 00100) INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA, comisión Perez -B-, a fin de reemplazar, la calificación de 2 (dos) insuficiente, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna GALINDEZ SOTO, VALENTINA AYLLEN, DNI 95.518.603 Mat. 95518603 por la correspondiente leyenda AUSENTE, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.
- Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.